



APRUEBA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE SAN NICOLAS APROBADA SEGÚN D.A. N° 2744 DEL 24 DE AGOSTO DE 2017"

DECRETO N° 2168 - 2020

SAN NICOLAS, 16 SET. 2020

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300 y sus normas complementarias.

b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1967, Código Sanitario.

c) El Certificado N° 162/20 de la Secretaría Municipal que acredita aprobación por el Concejo Municipal la modificación de Ordenanza N° 2744 del año 2017.

d) El Decreto N° 100 del 17 de septiembre de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematiza de la Constitución Política de la República y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 19 N° 8 que indica "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el cual es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para el proteger el medio ambiente".

d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido.

DECRETO

1.- MODIFIQUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE SAN NICOLAS APROBADA SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 2744, EN SU CAPITULO II, ARTICULO N° 11, SE LA SIGUIENTE MANERA AÑADIENDOSE AL FINAL DEL ARTÍCULO:

"Fijese un volumen máximo de escombros a extraer en vehículos municipales de 1 metro cúbico mensual por cada domicilio dentro de la comuna de San Nicolás".



2.- PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB
DEL MUNICIPIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SILVANA NEIRA LLANOS
Secretario Municipal



VICTOR TORO LEIVA
Alcalde de San Nicolás

**VTL/SNLL/CSC/GLP.-
DISTRIBUCION**


- Medio Ambiente
- Aseo y Ornato
- Sec. Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Control



SECMU



CERTIFICADO 162/20


SILVANA NEIRA LLANOS, Secretaria Municipal de la
Municipalidad de San Nicolás, certifica que en la Sesión
Ordinaria N° 137 del día 09 de Septiembre del 2020, el
Concejo Municipal, con la asistencia de todos los señores
concejales aprobó por unanimidad, modificar la Ordenanza
Municipal N° 2744 del año 2017 en su Título II Artículo 11,
agregando un límite máximo mensual de 1 metro cúbico de
retiro de escombros domiciliarios.

Se extiende el presente certificado al Departamento de
Medio Ambiente Aseo y Ornato, para los fines pertinentes.

SAN NICOLÁS, 10 de septiembre del 2020.